



Método Multicriterio Neutrosófico para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano

Neutrosophic Multicriteria Method for the evaluation of the criminal law of the enemy and Ecuadorian criminal law

Jerson Alexis Ordóñez Sarchi¹, Carmen Marina Méndez Cabrita², María Fernanda Gómez Ayala³, and Josía Jeseff Isea Argüelles⁴

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Tulcán. Ecuador; dt.jersonaos58@uniandes.edu.ec

² Universidad Regional Autónoma de Los Andes Tulcán. Ecuador; ut.carmenmmc56@uniandes.edu

³ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Tulcán. Ecuador; direcciontulcan@uniandes.edu.ec

⁴ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Tulcán. Ecuador; ui.josiaia82@uniandes.edu

Resumen. Este artículo analiza la teoría del Derecho Penal del Enemigo, propuesta por Günther Jakobs, y su aplicación en el contexto del derecho penal ecuatoriano. A través de una metodología mixta que combina el análisis doctrinal y empírico, se evalúan las implicaciones de adoptar un enfoque punitivo que distingue entre ciudadanos y enemigos del Estado. La presente investigación propone el desarrollar un método multicriterio neutrosófico para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano. El método propuesto basa su funcionamiento mediante un enfoque multicriterio para la evaluación. Se examinan casos judiciales y legislación relevante en Ecuador para determinar cómo estos principios se reflejan en la práctica legal y su impacto en los derechos fundamentales.

Palabras Claves: evaluación, derecho penal, enemigo, derecho penal ecuatoriano, método multicriterio neutrosófico.

Abstract. This article analyzes the theory of the Criminal Law of the Enemy, proposed by Günther Jakobs, and its application in the context of Ecuadorian criminal law. Through a mixed methodology that combines doctrinal and empirical analysis, the implications of adopting a punitive approach that distinguishes between citizens and enemies of the State are evaluated. This research proposes to develop a multicriteria neutrosophic method for the evaluation of the criminal law of the enemy and Ecuadorian criminal law. The proposed method bases its operation on a multicriteria approach to evaluation. Judicial cases and relevant legislation in Ecuador are examined to determine how these principles are reflected in legal practice and their impact on fundamental rights.

Keywords: evaluation, criminal law, enemy, Ecuadorian criminal law, neutrosophic multicriteria method.

1 Introducción

El Derecho Penal del Enemigo es una teoría desarrollada por Günther Jakobs, que propone una diferenciación clara entre los ciudadanos, quienes son considerados sujetos de derechos y garantías, y los enemigos del Estado, a quienes se les niegan estos derechos debido a su peligrosidad percibida y la amenaza que representan para la sociedad. Esta teoría se fundamenta en la idea de que ciertas personas, debido a su comportamiento, se sitúan fuera del pacto social y, por lo tanto, no pueden ser tratadas bajo las mismas normas legales que los ciudadanos comunes. Esta diferenciación ha generado un amplio debate en la doctrina penal, especialmente en lo que respecta a sus implicaciones éticas y legales [1, 23].

En el contexto ecuatoriano, el marco legal se encuentra definido principalmente por la Constitución de la República y el Código Orgánico Integral Penal (COIP), los cuales garantizan los derechos fundamentales de todos los individuos sin distinción. No obstante, la creciente preocupación por la seguridad y el terrorismo ha llevado a

algunos a preguntarse si ciertos aspectos del derecho penal ecuatoriano reflejan una influencia del Derecho Penal del Enemigo. Este análisis es particularmente relevante dado que cualquier desviación hacia un enfoque punitivo más severo podría comprometer los principios de igualdad y debido proceso establecidos en la legislación ecuatoriana.

Este artículo busca explorar la presencia y aplicación de los principios del Derecho Penal del Enemigo en el sistema penal ecuatoriano, evaluando tanto la teoría como su implementación práctica. A través de un análisis doctrinal y empírico, se examinarán casos judiciales y la legislación relevante para determinar en qué medida Ecuador ha adoptado medidas punitivas que se alinean con esta teoría. El objetivo es analizar una comprensión crítica de cómo estas prácticas impactan los derechos fundamentales y si representan una amenaza para el Estado de derecho en Ecuador [2, 21].

El problema central que se aborda en este artículo es: ¿En qué medida el Derecho Penal del Enemigo influye en la normativa penal de los países latinoamericanos, particularmente en Ecuador, y qué implicaciones tiene para los derechos fundamentales? En varios países de Latinoamérica, la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo ha llevado a la implementación de medidas punitivas más severas, lo que ha suscitado preocupaciones sobre la posible erosión de las garantías procesales y los derechos humanos. En Ecuador, al igual que en otras naciones de la región, se enfrenta el desafío de equilibrar la seguridad del Estado con el respeto a los derechos fundamentales, planteando un dilema crucial para el derecho penal contemporáneo [3, 20].

Para abordar esta investigación, se empleó una metodología mixta que combina análisis doctrinal, empírico y la observación de casos. Se revisaron textos doctrinales sobre el Derecho Penal del Enemigo y su evolución, así como la legislación ecuatoriana relevante y casos judiciales significativos. Además, se realizaron análisis de casos con ayuda profesional del derecho y expertos en criminología para recopilar opiniones sobre la aplicación de medidas punitivas en Ecuador. Este enfoque permite una comprensión integral de cómo los principios del Derecho Penal del Enemigo pueden estar presentes en la práctica judicial ecuatoriana y su impacto en los derechos fundamentales de los individuos.

2 Materiales y métodos

La presente sección describe el funcionamiento del método multicriterio neutrosófico para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano. Se presentan las características generales de la solución propuesta. Se describen las principales etapas y actividades que conforman el método.

El método multicriterio neutrosófico para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano está diseñado bajo las siguientes cualidades:

Las cualidades que distinguen al modelo son:

- Integración: el método garantiza la interconexión de los diferentes componentes en combinación para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano.
- Flexibilidad: utiliza 2-tuplas para representar la incertidumbre de modo que aumente la interoperabilidad de las personas que interactúan con el método.
- Interdependencia: el método utiliza como punto de partida los datos de entrada proporcionados por los expertos del proceso. Los resultados analizados contribuyen a una base de experiencia que conforma el núcleo del procesamiento para la inferencia.

El método se sustenta en los siguientes principios:

- Identificación mediante el equipo de expertos de los indicadores para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano.
- El empleo de métodos multicriterios en la evaluación.



Figura 1. Esquema general del funcionamiento del método.

El método para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano, está estructurado para gestionar el flujo de trabajo del proceso de evaluación a partir de un método de inferencia multicriterio, posee tres etapas fundamentales: entrada, procesamiento y salida de información. La Figura 1 muestra un esquema que ilustra el funcionamiento general del método. [24, 25, 29]

2.1 Descripción de las etapas del modelo

El método propuesto está diseñado para garantizar la gestión del flujo de trabajo en el proceso para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano. Utiliza un enfoque multicriterio multiexperto donde se identifican indicadores evaluativos para determinar el funcionamiento del procesamiento del método. La etapa de procesamiento está estructurada por cuatro actividades que rigen el proceso de inferencia del procesamiento. A continuación se detalla su funcionamiento:

Actividad 1: Selección de los expertos.

El proceso consiste en determinar el grupo de expertos que intervienen en el proceso. Para su selección se emplea la metodología propuesta por Fernández [4]. Para comenzar el proceso se envía un modelo a los posibles expertos con una explicación breve sobre los objetivos del trabajo y el área del conocimiento en el que se enmarca la investigación. Se realizan las siguientes actividades:

1. Se establece contacto con los expertos conocedores y se les pide que participen en el panel. La actividad obtiene como resultado la captación del grupo de expertos que participará en la aplicación del método.

El proceso debe filtrar los expertos con bajo nivel de experticia participando en el proceso los de mayor conocimiento y prestigio en el área del conocimiento que se enmarca el objeto de estudio de la investigación. Para realizar el proceso de filtraje se realiza un cuestionario de autoevaluación para expertos. El objetivo es determinar el coeficiente de conocimiento o información (K_c), la ecuación 1 expresa el método para determinar el nivel de experticia.

$$K_c = n(0,1) \tag{1}$$

donde:

K_c : coeficiente de conocimiento o información

n : rango seleccionado por el experto

Actividad 2 Identificación de los criterios de evaluación

Una vez identificados los expertos que intervienen en el proceso se procede a la identificación de los criterios evaluativos. Los criterios nutren el método, representan parámetros de entrada que se utilizan en la etapa de procesamiento. A partir del trabajo en grupo de los expertos se realizan las siguientes actividades:

1. Se envía un cuestionario a los miembros del panel y se les pide su opinión para la selección de los criterios evaluativos que sustentan la investigación. A partir de un cuestionario previamente elaborado, se obtiene como resultado el conjunto de criterios de los expertos.

2. Se analizan las respuestas y se identifican las áreas en que están de acuerdo y en las que difieren. La actividad permite realizar un análisis del comportamiento de las respuestas emitidas por los expertos y se identifican los elementos comunes.
3. Se envía el análisis resumido de todas las respuestas a los miembros del panel, se les pide que llenen de nuevo el cuestionario y que den sus razones respecto a las opiniones en que difieren. La actividad permite obtener una nueva valoración del grupo de expertos sobre el conocimiento recogido y resumido.
4. Se repite el proceso hasta que se estabilizan las respuestas. La actividad representa la condición de parada del método, a partir de que se estabilicen las respuestas se concluye su aplicación considerándose este el resultado general.

La actividad obtiene como resultado el conjunto de criterios evaluativos del método. Emplea un enfoque multicriterio expresado como muestra la ecuación 1.

$$C = \{c_1, c_2, \dots, c_m\} \quad (2)$$

Donde:

$$m > 1, \quad (3)$$

Actividad 3 Determinación de los pesos de los creiterios.

Para determinar los pesos atribuidos a los criterios evaluativos se utiliza el grupo de expertos que intervienen en el proceso. Se les pide que determinen el nivel de importancia atribuido a los criterios evaluativos identificados en la actividad previa.

Los pesos de los criterios evaluativos son expresados mediante un dominio de valores difusos. Los conjuntos difusos dan un valor cuantitativo a cada elemento, el cual representa el grado de pertenencia al conjunto. Un conjunto difuso A es una aplicación de un conjunto referencial S en el intervalo [0, 1], Tal que:

$$A: S \rightarrow [0,1],$$

y se define por medio de una función de pertenencia:

$$0 \leq \mu_A(x) \leq 1. \quad (4)$$

Para aumentar la interpretatividad en la determinación de los vectores de pesos asociados a los criterios se utilizan términos lingüísticos basados en 2-tuplas Neutrosófica [5], [6], [7, 20]. El uso de etiquetas lingüísticas en modelos de decisión supone, en la mayoría de los casos, la realización de operaciones con etiquetas lingüísticas. La tabla 1 muestra el conjunto de términos lingüísticos con sus respectivos valores.

Tabla 1: Dominio de valores para expresar causalidad.

Término lingüístico	Números SVN
Extremadamente alto (EA)	[1,0,0]
Muy muy alto (MMA)	[0.9, 0.1, 0.1]
Muy Alto (MA)	[0.8,0,15,0.20]
Alto (A)	[0.70,0.25,0.30]
Medianamente Alto (MDA)	[0.60,0.35,0.40]
Media (M)	[0.50,0.50,0.50]
Medianamente bajo (MDB)	[0.40,0.65,0.60]
Bajo (MB)	[0.30,0.75,0.70]
Muy bajo (MB)	[0.20,0.85,0.80]
Muy muy bajo (MMB)	[0.10,0.90,0.90]
Extremadamente bajo (EB)	[0,1,1]

Una vez obtenidos los vectores de pesos de los diferentes expertos que intervienen en el proceso se realiza un proceso de agregación de información a partir de una función promedio tal como muestra la ecuación 5.

$$VA = \frac{\sum_{i=1}^n C_{ij}}{E} \quad (5)$$

Donde:

VA: valor agregado,

E: cantidad de expertos que participan en el proceso,

C_{ij} : vector de pesos expresado por los expertos para los criterios C .

Actividad 4 determinación de las preferencias de las alternativas.

La actividad para la determinación de las preferencias consiste en identificar el impacto que poseen los criterios evaluativos del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano. El proceso de evaluación es realizado mediante una escala numérica de modo que se exprese el nivel de pertenencia de los indicadores.

Para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano, se describe el problema y la evaluación de cada alternativa a partir del cual se forma la matriz de evaluación [8], [9], [10], [22]. La matriz está compuesta por las alternativas, los criterios y la valoración de cada criterio para cada alternativa.

A partir de obtener las preferencias de cada criterio evaluativo sobre el objeto de estudio, se realiza el proceso de inferencia de información. La inferencia es guiada mediante el uso de operadores de agregación de información. Se parte del conjunto de alternativas A :

$$A = \{A_1, A_2, \dots, A_m\} \quad (6)$$

A las cuales se les obtienen las preferencias P :

$$P = C_1, C_n \quad (7)$$

A los criterios evaluativos se les aplica un método multicriterio para procesar las alternativas a partir de los vectores de pesos W definidos por los expertos sobre los criterios evaluativos.

$$W = \{w_1, w_2, \dots, w_n\} \quad (8)$$

El proceso de agregación se realiza con la utilización de operadores de agregación de información [11], [12], [13], [22]. El objetivo fundamental consiste en obtener valoraciones colectivas a partir de valoraciones individuales mediante el uso de operadores de agregación. Para el procesamiento del método propuesto se utiliza el operador de agregación OWA (*Ordered Weighted Averaging*) [14],[15],[16].

Los operadores OWA funcionan similar a los operadores media ponderada, aunque los valores que toman las variables se ordenan previamente de forma decreciente y, contrariamente a lo que ocurre en las medias ponderadas, los pesos no están asociados a ninguna variable en concreto [17], [18], [19, 20].

Definición 1: Dado un vector de pesos $W = w_1, w_n \in [0,1]^n$ tal que: $\sum_{i=1}^n w_i$, el operador (OWA) asociado a w es el operador de agregación $f_n^w: \rightarrow R$ definido por:

$$f_n^w(u) = \sum_{i=1}^n w_i v_i \quad (9)$$

donde v_i es el i -ésimo mayor elemento de $\{u_1, \dots, u_n\}$

Para la presente investigación se define el proceso de agregación de la información empleado, tal como expresa la ecuación 10.

$$F(p_1, p_2, \dots, p_n) = \sum_{j=1}^n w_j b_j \quad (10)$$

Donde:

P : conjunto de preferencias obtenidas de la evaluación de los criterios para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano.

w_j : son los vectores de pesos atribuidos a los criterios evaluativos.

b_j : es el j -ésimo más grande de las preferencias p_n ordenados.

3 Resultados y discusión

Para la implementación del método propuesto se ha realizado un estudio de caso donde se representa un instrumento enfocado hacia el caso específico que se modela. A continuación se presentan las valoraciones alcanzadas por cada actividad:

Actividad 1: Selección de los expertos.

Para la aplicación del método, se aplicó un cuestionario con el objetivo de seleccionar el grupo de expertos a intervenir en el proceso. Se logró el compromiso desinteresado de 9 expertos. Se les aplicó el cuestionario de autoevaluación a los 9 expertos donde se obtuvieron los siguientes resultados:

- 3 expertos se autoevalúan con un nivel de competencia sobre el tema objeto de estudio de 10 puntos.
- 2 expertos se autoevalúan con un nivel de competencia de 9 puntos.

- 2 expertos se autoevalúa con un nivel de competencia de 8 puntos.
- 2 expertos se autoevalúan con un nivel de competencia de 6 puntos.

El coeficiente de conocimiento K_c representa un parámetro importante en la aplicación del método propuesto. Para la investigación se obtienen los K_c por experto tal como refiere la tabla 2

Tabla :

Tabla 2. Coeficiente de conocimiento por expertos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
0,90	1	1	0,80	0,60	0,80	1	0,60	0,90

Se aplicaron 4 preguntas a los expertos donde se obtuvieron los siguientes resultados para identificar los niveles de conocimientos sobre el tema:

- Sobre la pregunta 1. Análisis teóricos realizados por usted sobre el tema: se obtuvo una autoevaluación de *Alta* para 4 expertos y *Media* para 3 expertos.
- Sobre la pregunta 2. Estudio de trabajos publicados por autores Ecuatorianos: se obtuvo una autoevaluación de *Alta* para 5 expertos, *Media* para 2 expertos y *Baja* para 2 expertos.
- Sobre la pregunta 3. Contacto directo para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano: se obtuvo una autoevaluación de *Alta* para 5 expertos, *Media* para 3 expertos y *Baja* para 1 experto.
- Sobre la pregunta 4. Conocimiento del estado actual para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano: se obtuvo una autoevaluación de *Alta* para 5 expertos, *Media* para 4 expertos y *Baja* para 1 experto.

La figura 3 muestra una gráfica con el comportamiento de los coeficientes de conocimiento de los expertos. A partir del análisis de los resultados se determina utilizar 7 de los 9 expertos previstos inicialmente.



Figura 2 Representación del coeficiente de conocimiento de los expertos.

Actividad 2 Identificación de los criterios de evaluación

Para la actividad se realizó una encuesta a los expertos que intervienen en el proceso. El objetivo consistió en identificar los criterios evaluativos para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano. Los indicadores constituyen el elemento fundamental sobre el cual se realiza el procesamiento en etapas siguientes. [30, 31]

La tabla 3 visualiza los criterios evaluativos obtenidos de la actividad.

Tabla 3: Criterios evaluativos obtenidos.

Número	Criterios evaluativos
C_1	Compatibilidad con los principios constitucionales y derechos fundamentales
C_2	Proporcionalidad de las penas y medidas preventivas
C_3	Impacto en el principio de presunción de inocencia
C_4	Rol del Estado y la seguridad pública
C_5	Tratamiento de grupos vulnerables y estigmatización

Actividad 3 Determinación de los pesos de los criterios

Para determinar los pesos sobre los criterios se utilizó un enfoque multiexperto, en el que participaron los 7 seleccionados en la actividad 1. Con el empleo de 2-tuplas tal como propone la tabla 1 se realizó el trabajo por el grupo de expertos.

A partir de la agregación realizada mediante la ecuación 9 se unifican los pesos de los 7 expertos en un valor agregado. La tabla 4 muestra el resultado de los vectores de pesos resultantes de la actividad.

Tabla 4: Pesos de los criterios a partir del criterio de experto.

Número	Vectores de pesos W para los criterios C
C_1	[0.9, 0.1, 0.1]
C_2	[1,0,0]
C_3	[0.9, 0.1, 0.1]
C_4	[1,0,0]
C_5	[0.8,0,15,0.20]

Se llegó al consenso en la segunda iteración del proceso. A partir de lo cual se tomó como valor de parada.

Actividad 4 determinación de las preferencias de las alternativas.

Para el estudio de caso propuesto con el objetivo de evaluar el derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano, se realizó una evaluación del cumplimiento de los criterios. Se tomó como información de partida los vectores de pesos atribuidos a cada criterio evaluativo. [32, 33]. Se evaluó el cumplimiento de los indicadores con el empleo del conjunto de etiquetas lingüísticas. Se obtuvo como resultado un sistema con valores difusos que se agregan como valores de salidas. La tabla 5 muestra el resultado del procesamiento realizado.

Tabla 5: Resultado de las evaluaciones obtenidas por los expertos

Número	W	Preferencia	$\sum w_j b_j$
C_1	[0.9, 0.1, 0.1]	[1,0,0]	[0.95, 0.1, 0.1]
C_2	[1,0,0]	[1,0,0]	[1,0,0]
C_3	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.9, 0.1, 0.1]
C_4	[1,0,0]	[1,0,0]	[1,0,0]
C_5	[0.8,0,15,0.20]	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.85, 0.1, 0.1]
Índice			[0.94, 0.1, 0.1]

La figura 3 muestra el comportamiento de las inferencias sobre los criterios evaluativos para el caso de estudio propuesto.

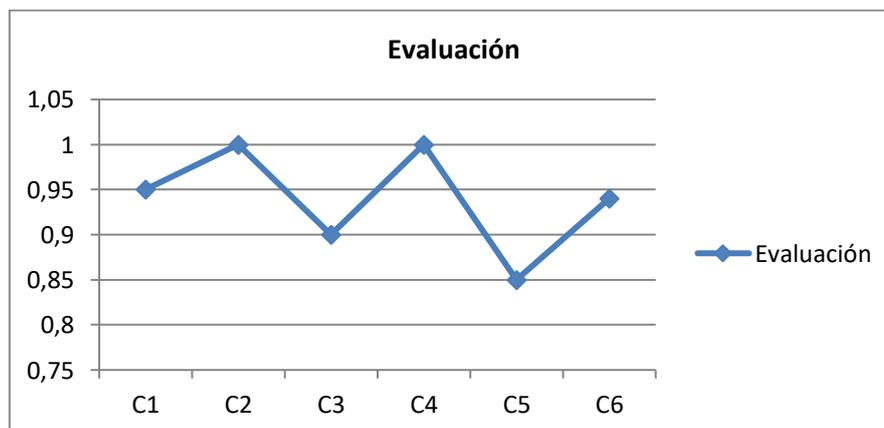


Figura 3. Comportamiento de las inferencias.

A partir de los datos presentados en la tabla 5, se identifica un índice de la propuesta de método multicriterio neutrosófico para la evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano con un II 0,94. Los resultados obtenidos son valorados como Extremadamente alto impacto.

4 Discusión

El análisis doctrinal del Derecho Penal del Enemigo reveló que esta teoría se basa en la distinción entre ciudadanos y enemigos del Estado, fundamentada en la peligrosidad del individuo y la amenaza que representa para la sociedad. Jakobs argumenta que los enemigos, al situarse fuera del pacto social, no deben ser tratados bajo las mismas normas legales que los ciudadanos comunes. Esta teoría justifica la implementación de medidas punitivas excepcionales y la suspensión de ciertos derechos fundamentales para estos individuos. La revisión de la literatura mostró un amplio debate sobre las implicaciones éticas y legales de esta teoría, con críticos que advierten sobre el riesgo de erosionar los principios de igualdad y debido proceso [1, 29, 30].

En el contexto ecuatoriano, la revisión de la legislación, específicamente el Código Orgánico Integral Penal (COIP), mostró que, aunque el marco legal garantiza los derechos fundamentales de todos los individuos, existen disposiciones que permiten la implementación de medidas restrictivas en casos de delitos graves y terrorismo. Por ejemplo, el COIP establece penas más severas y procedimientos especiales para estos delitos, lo que podría interpretarse como una influencia del Derecho Penal del Enemigo. Sin embargo, el COIP también incluye salvaguardas importantes para proteger los derechos procesales, lo que sugiere un equilibrio entre seguridad y derechos fundamentales [3, 26, 31].

El análisis de casos judiciales emblemáticos en Ecuador reveló una aplicación práctica de estas medidas punitivas. En varios casos relacionados con terrorismo y crimen organizado, los tribunales ecuatorianos han aplicado penas más severas y medidas preventivas que limitan ciertos derechos procesales de los acusados. Estos casos muestran una tendencia hacia un enfoque más punitivo en situaciones de amenaza significativa para el Estado. No obstante, también se observó que los jueces han sido cuidadosos en garantizar que estas medidas no violen los derechos fundamentales, manteniendo así un equilibrio entre la necesidad de seguridad y el respeto a los principios constitucionales. [20, 27, 32]

El análisis de casos judiciales realizado con ayuda de profesionales del derecho y expertos en criminología en Ecuador arrojaron resultados mixtos. Mientras algunos profesionales que aportaron con su conocimiento dentro de la investigación consideraron que la adopción de medidas más severas es necesaria para combatir amenazas graves como el terrorismo y otro tipo de delitos, otros expresaron preocupaciones sobre la posible erosión de las garantías procesales y los derechos humanos. Este debate refleja la complejidad de implementar un enfoque que proteja la seguridad del Estado sin comprometer los derechos fundamentales. La opinión generalizada fue que, aunque el Derecho Penal del Enemigo puede ofrecer soluciones pragmáticas a problemas de seguridad, es esencial mantener salvaguardas robustas para evitar abusos y proteger el Estado de derecho. [28, 33]

La teoría del Derecho Penal del Enemigo, aunque proporciona una respuesta pragmática a las amenazas graves contra el Estado, plantea serios desafíos éticos y legales, especialmente en contextos donde el respeto a los derechos fundamentales es crucial. En el caso de Ecuador, aunque la legislación refleja ciertos aspectos de esta teoría, se observa un esfuerzo consciente por mantener un equilibrio entre la seguridad y la protección de los derechos humanos. Esta dualidad es evidente en el COIP, que, aunque permite medidas punitivas más severas en casos de terrorismo y crimen organizado, también incluye salvaguardas importantes para garantizar el debido proceso.

El análisis de los casos judiciales muestra que la aplicación del Derecho Penal del Enemigo en Ecuador no es absoluta. Los tribunales han sido cuidadosos en aplicar medidas severas sólo en situaciones donde la amenaza es significativa y, aun así, han intentado respetar los derechos fundamentales de los acusados. Este enfoque balanceado es crucial para evitar los excesos y abusos que podrían derivarse de una aplicación indiscriminada de la teoría de Jakobs. No obstante, la tendencia hacia un mayor punitivismo en situaciones de alta peligrosidad pone de manifiesto la tensión constante entre la seguridad del Estado y los derechos individuales.

El análisis desarrollado a través de los profesionales del derecho y expertos en criminología resaltan esta tensión. Mientras algunos consideran que las medidas severas son necesarias para proteger la seguridad pública, otros advierten sobre el peligro de erosionar las garantías procesales y los derechos humanos. Este debate refleja una preocupación global sobre cómo los sistemas de justicia penal pueden adaptarse a nuevas amenazas sin comprometer los principios básicos de justicia y equidad. En este sentido, Ecuador no es una excepción, y su marco legal y judicial se enfrenta al desafío de encontrar un equilibrio adecuado.

El Derecho Penal del Enemigo puede ofrecer soluciones inmediatas a problemas de seguridad, su implementación en Ecuador ha sido, en general, prudente y equilibrada. Es esencial que las reformas legales y las prácticas judiciales continúen enfocándose en mantener este equilibrio, asegurando que las medidas punitivas necesarias no comprometan los derechos fundamentales de los individuos. Futuros estudios deberían seguir monitoreando la evolución de la jurisprudencia y la legislación en este ámbito, garantizando que el enfoque punitivo no se desvíe

hacia la criminalización excesiva y la violación de derechos humanos. La protección de la seguridad pública debe ir de la mano con el respeto a los principios constitucionales y los derechos fundamentales, asegurando así un sistema de justicia verdaderamente justo y equitativo.

5 Conclusión

A partir de la implementación del método propuesto, se obtienen vectores de pesos de agregación para la evaluación de los criterios evaluativos que representó la base del proceso evaluación del derecho penal del enemigo y el derecho penal ecuatoriano. La metodología mixta empleada, que combinó análisis doctrinal, empírico lo cual, fue efectiva para proporcionar una comprensión integral del impacto del Derecho Penal del Enemigo en Ecuador. Esta metodología permitió evaluar tanto la teoría como su implementación práctica, ofreciendo una visión holística de las implicaciones legales y sociales de adoptar un enfoque punitivo diferenciado.

Los resultados indicaron que, si bien Ecuador ha adoptado algunas medidas punitivas severas en casos de delitos graves y terrorismo, estas se implementan con salvaguardas importantes para proteger los derechos procesales. Los casos judiciales y las opiniones de los profesionales del derecho reflejan un equilibrio entre la necesidad de seguridad y el respeto a los derechos fundamentales, aunque la tensión entre estos dos aspectos persiste.

La discusión reveló que la aplicación del Derecho Penal del Enemigo en Ecuador es prudente y equilibrada, pero plantea desafíos continuos para el sistema de justicia penal. Es crucial que futuras reformas y prácticas judiciales mantengan este equilibrio, asegurando que las medidas punitivas no comprometan los principios constitucionales y los derechos humanos. La protección de la seguridad pública debe coexistir con el respeto a los derechos fundamentales para garantizar un sistema de justicia equitativo.

Referencias

- [1] E. M. C. Figueroa, "De nuevo, el derecho penal del enemigo: una necesidad para asegurar las condiciones de juridicidad," *Derecho Penal y Criminología*, vol. 44, no. 116, pp. 65-93, 2023.
- [2] P. E. G. Monguí, "La negación de la calidad de ciudadano o de persona en el derecho penal del enemigo," *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, no. 25, pp. 1070-1103, 2019.
- [3] Y. P. Valencia, "Existencia del derecho penal del enemigo en el derecho penal internacional," *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, vol. 21, no. 2, pp. 19-34, 2010.
- [4] S. H. d. M. Fernández. "Criterio de expertos. Su procesamiento a través del método Delphy," http://www.ub.edu/histodidactica/index.php?option=com_content&view=article&id=21:criterio-de-expertos-su-procesamiento-a-traves-del-metodo-delphy&catid=11.
- [5] Z.-S. Chen, K.-S. Chin, and K.-L. Tsui, "Constructing the geometric Bonferroni mean from the generalized Bonferroni mean with several extensions to linguistic 2-tuples for decision-making," *Applied Soft Computing*, vol. 78, pp. 595-613, 2019.
- [6] O. Mar Cornelio, Y. Zulueta Véliz, and M. Leyva Vázquez, "Sistema de apoyo a la toma de decisiones para la evaluación del desempeño en la Universidad de las Ciencias Informáticas," 2014.
- [7] J. Giráldez - Cru, M. Chica, O. Córdón, and F. Herrera, "Modeling agent - based consumers decision - making with 2 - tuple fuzzy linguistic perceptions," *International Journal of Intelligent Systems*, vol. 35, no. 2, pp. 283-299, 2020.
- [8] S. Schmied, D. Großmann, S. G. Mathias, and S. Banerjee, "Vertical Integration via Dynamic Aggregation of Information in OPC UA." pp. 204-215.
- [9] P. T. Schultz, R. A. Sartini, and M. W. Mckee, "Aggregation and use of information relating to a users context for personalized advertisements," Google Patents, 2019.
- [10] N. Gospodinov, and E. Maasoumi, "Generalized Aggregation of Misspecified Models: With An Application to Asset Pricing," 2019.
- [11] X. He, "Typhoon disaster assessment based on Dombi hesitant fuzzy information aggregation operators," *Natural Hazards*, vol. 90, no. 3, pp. 1153-1175, 2018.
- [12] O. M. Cornelio, I. S. Ching, J. G. Gulín, and L. Rozhnova, "Competency assessment model for a virtual laboratory system at distance using fuzzy cognitive map," *Investigación Operacional*, vol. 38, no. 2, pp. 169-177, 2018.
- [13] P. Liu, H. Xu, and Y. Geng, "Normal wiggly hesitant fuzzy linguistic power Hamy mean aggregation operators and their application to multi-attribute decision-making," *Computers & Industrial Engineering*, vol. 140, pp. 106224, 2020.
- [14] R. R. Yager, and D. P. Filev, "Induced ordered weighted averaging operators," *IEEE Transactions on Systems, Man, and Cybernetics, Part B (Cybernetics)*, vol. 29, no. 2, pp. 141-150, 1999.
- [15] T. R. Sampson, C. Challis, N. Jain, A. Moiseyenko, M. S. Ladinsky, G. G. Shastri, T. Thron, B. D. Needham, I. Horvath, and J. W. Debelius, "A gut bacterial amyloid promotes α -synuclein aggregation and motor impairment in mice," *Elife*, vol. 9, pp. e53111, 2020.
- [16] O. Mar, I. Santana, YunweiChen, and G. Jorge, "Model for decision-making on access control to remote laboratory practices based on fuzzy cognitive maps," *Revista Investigación Operacional*, vol. 45, no. 3, pp. 369-380, 2024.
- [17] L. Jin, R. Mesiar, and R. Yager, "Ordered weighted averaging aggregation on convex poset," *IEEE Transactions on Fuzzy Systems*, vol. 27, no. 3, pp. 612-617, 2019.

- [18] X. Sha, Z. Xu, and C. Yin, "Elliptical distribution - based weight - determining method for ordered weighted averaging operators," *International Journal of Intelligent Systems*, vol. 34, no. 5, pp. 858-877, 2019.
- [19] H. Garg, N. Agarwal, and A. Tripathi, "Choquet integral-based information aggregation operators under the interval-valued intuitionistic fuzzy set and its applications to decision-making process," *International Journal for Uncertainty Quantification*, vol. 7, no. 3, 2017.
- [20] Estupiñán Ricardo, J., Leyva Vázquez, M., & Romero Fernández, A. "Evaluación del aprendizaje basado en proyectos". *Investigación Operacional*, vol. 43 núm. 3, pp 409-419, 2022.
- [21] Velázquez-Soto, O. E., Muñoz, E. E. C., Vázquez, M. Y. L., Chieng, L. Y. D., & Ricardo, J. E. "Analysis of Scientific Production on Neutrosophy: A Latin American Perspective". *Neutrosophic Sets and Systems*, vol. 67, pp 285-306, 2024.
- [22] Vázquez, M. Y. L., Hernández, N. B., Ricardo, J. E., & García, J. F. G. "Aplicación de análisis de sentimientos y enfoques neutrosóficos para la comprensión de información textual en la investigación". *Revista Conrado*, vol. 19, num 94, pp 294-300, 2023
- [23] Vásquez, Á. B. M., Carpio, D. M. R., Faytong, F. A. B., & Lara, A. R. "Evaluación de la satisfacción de los estudiantes en los entornos virtuales de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes". *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2024.
- [24] Lanchimba Ponce, M. V. "La inobservancia del principio de contradicción en el procedimiento expedito para el juzgamiento en contravenciones de violencia intrafamiliar y su incidencia en el debido proceso en el cantón Ibarra año 2020." (Master's thesis), 2022.
- [25] Yépez Revelo, M. F. "La imprescriptibilidad de la acción penal en delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes, cuando el imputado es adolescente en la ciudad de Ibarra en el año 2020." (Master's thesis), 2022.
- [26] Castro Villamarín, M. P. "La Garantía Constitucional de motivación frente al despido de los servidores públicos contratados bajo la modalidad de nombramientos provisionales, en el cantón Babahoyo en el año 2020." (Master's thesis), 2022.
- [27] Domínguez Oñate, M. E. "Inaplicación del artículo 25 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, transgrede derechos fundamentales, durante el primer semestre del año 2021 en la provincia de Imbabura" (Master's thesis), 2022.
- [28] Coque Coque, K. P. "La justicia restaurativa, garantías constitucionales, conciliación, en cuanto al monto en los delitos de la propiedad, en el cantón Salcedo en el año 2021" (Master's thesis), 2022.
- [29] Goyes García, J. F., Romero Fernández, A. J., Alfonso González, I., & Latorre Tapia, L. F. "Desgaste emocional de docentes universitarios en entornos virtuales de formación en período de contingencia sanitaria". *Conrado*, vol. 17 núm. 81, pp 379-386, 2021.
- [30] Torres, G. A. F., Torres, D. A. F., & Fernández, A. R. "Propuesta de instrumento para evaluar la calidad de los servicios y satisfacción de los usuarios en el proceso de inscripción de una institución de educación superior". *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2019.
- [31] Fernández, A., González, C., Moncada, J., Pearson, G., Picado, M., & Salas, R. "Normas nacionales. Componentes de salud física: Estudiantes costarricenses entre 8 y 17 años". *Baula*, 2001.
- [32] Fernández, A. R., Carballido, R. M., & Herrera, A. A. "Números neutrosóficos de valor único y proceso analítico jerárquico para la discriminación de proyectos". *Investigación Operacional*, vol. 751, pp 151-191, 2020.
- [33] Romero Fernández, A. J., & Álvarez Gómez, G. "Pertinencia de la maestría en Gerencia de Salud de la Universidad Regional Autónoma de los Andes". *Educación Médica Superior*, vol. 32 núm. 1, pp 18-33, 2018.

Recibido: 30 de septiembre de 2024. Aceptada: 24 de octubre de 2024